

Expediente: **1483/00**

Carátula: **MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO C/ PAZ EVARISTO JOSE Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAZ, EVARISTO JOSE-DEMANDADO

27125763028 - MALDONADO DE JUAREZ, DELIA DEL TRANSITO-ACTOR

20164587283 - AZUCARERA SAN ANTONIO CONSIGNATARIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1483/00



H105015344651

JUICIO: "MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO c/ PAZ EVARISTO JOSE Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1483/00.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 10-10-2024, efectuada por la letrada Luisa Graciela Contino, por la parte actora:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial dación de pago efectuada por la parte demandada mediante presentación de fecha 07-10-2024 e informe bancario adjuntado: librese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a la Sra. MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO, DNI N° 13.646.405, la suma de \$436.000 depositada en la cuenta judicial N° 562209585041888, CBU N° 2850622350095850418885, en concepto de pago de capital más intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

Téngase presente la conformidad del art. 35 de la Ley 5480. JMA 1483/00

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.